



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES "TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano municittestebanmartinez21@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 563/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE VIA ECEPCION N° 03/2025 PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ. -----

VISTO: El Memorandum N° 03/2025 de fecha 01 de agosto de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones para la REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ., bajo la modalidad de VIA ECEPCION N° 03/2025 en virtud a la Ley 7021/22 Y; -----

CONSIDERANDO: Que, transcrita la misma dice: -----

Que, la Ley 7021 de *SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS* en su Art.1° inciso d) las municipalidades se sujetarán a las disposiciones de la presente Ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga a la presente Ley; y dar cumplimiento al Artículo 37 en donde se establece la manera en que se llevarán a cabo las licitaciones de Menor Cuantía. -----

Que, el Art.12º, Inc. e) de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras:" la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de la construcción, las estructuras e instalación mecánicas, eléctricas y electromecánica, acústicas o inflamables. -----

Que, conforme a la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su art. 211 de Iniciativa Contractual, que transcrita expresa "*todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal*". -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ. -

RESUELVE

Art.1º) Aprobar EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE VIA EXCEPCION N° 03/2025 PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ. -----

Art.2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento correspondiente. -----

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese. -----

Dada en la ciudad de Tte. Esteban Martínez a los 01 día del mes de agosto de 2025. -----




Fátima Moral
Secretaria General




Sr. Héctor González
Intendente Municipal